



Universidad de Concepción

RESOLUCIÓN U. DE C. N°2023-269-2

VISTO:

1. Que mediante nota F.N°336/2023 de fecha 07 noviembre de 2023, la Decana de la Facultad de Farmacia solicita instruir una investigación en contra de la funcionaria Camila Ortega Navarrete, también estudiante del programa de Magíster en Nutrición Humana acompañando diversos antecedentes.
2. Que conforme a la nota señalada y considerando la naturaleza de los hechos denunciados, en especial la condición de trabajadora y estudiante de la denunciada se estima indispensable instruir una investigación con el objeto de determinar la afectividad de los hechos denunciados, las eventuales infracciones reglamentarias y responsabilidades que pudieran derivarse y, de ser procedente, aplicar las sanciones que correspondan.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2005-162, modificado por Decreto U. de C. N°2018-061, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas, lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de la Corporación y lo dispuesto en el decreto U. de C. N°2022-048, de 21 de abril de 2022.

RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación en contra de la funcionaria Camila Ortega Navarrete con el objeto de determinar la efectividad de los hechos a que se refiere el Visto N°1 de la presente resolución, las responsabilidades que se puedan derivar de los mismos y, en su caso, la aplicación de las sanciones que procedan, conforme al mérito de la investigación.
2. Se designa en calidad de Fiscal a cargo de la investigación al abogado Mario Olave Silva, quien deberá nombrar una Secretaria que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen en la presente investigación.
3. Se designa a la abogada Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que acompañe y oriente a la trabajadora denunciada durante el proceso de investigación.
4. Adjúntense a la investigación los antecedentes a que se refiere el Visto N°1 de la presente resolución, sin perjuicio de las demás diligencias que estime procedente realizar el Fiscal durante la investigación.
5. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al Fiscal don Mario Olave Silva y a la Defensora Laboral doña Bárbara Flores Durán, por el medio más expedito posible incluido correo electrónico, adjuntando los antecedentes disponibles.

Transcribábase electrónicamente: a la Vicerrectora; a la Decana de la Facultad de Farmacia, a la Directora de la Dirección de Personal; y al Contralor.

Concepción, 07 de noviembre de 2023.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CSR/MTR/poc.

